

Rec. 06/6 : Accesibilidad de las personas con deficiencia auditiva a establecimientos públicos, a instalaciones publicas y a transportes públicos.

Las personas con deficiencia auditiva se ven frecuentemente penalizadas cuando deben ir a estos establecimientos o cuando utilizan el transporte público.

Por un lado, estos lugares carecen en su mayoría del equipamiento y medios capaces de facilitar la comunicación de las personas con deficiencia auditiva y, por otro, el personal raramente está informado de la forma en que debe actuar con ellas.

La presente recomendación tiene como objetivo invitar a los poderes públicos , las colectividades y las empresas privadas a que estudien y pongan en marcha el equipamiento y las adaptaciones así como los medios que vuelvan los lugares abiertos al público y a los transportes públicos plenamente accesibles a las personas con deficiencia auditiva.

El BIAP recoge en anexo, entre los sistemas y procedimientos descritos por la recomendación 06/4 " Dispositivos de ayuda a la comunicación al uso de las personas con deficiencia auditiva ", aquellos que son más aptos para facilitar la comunicación de las personas con deficiencia auditiva.

Recomienda, de todos modos, que el personal relacionado con el publico en los lugares u transportes públicos, reciba información suficientemente precisa sobre como deben comportarse ante las personas con deficiencia auditiva. En caso de necesidad, estas deberían poder contar con una persona instruida en los modos de comunicación propios de los sordos.

Lisboa 1997

Anexo pdf format 10 Ko (Acrobat Reader necesario)

< Anterior Siguiente >

1 von 1 10.11.2015 13:36